

**ANUNCIO de 26 de septiembre de 2000,
sobre solicitud de documentación a
«ZR-2069, S.L.».**

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de solicitud de documentación a la empresa interesada en el expediente EF-14589 «ZR-2069, S.L.», se comunica a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, lo siguiente:

«Para poder completar y poder resolver su solicitud de subvención para el fomento de la contratación indefinida, deberá(n) remitirnos los documentos que se señalan a continuación:

* Fotocopia compulsada del/los contratos indefinidos objeto de subvención del trabajador Francisco Gil Barroso, así como del anterior contrato con la empresa de 15-08-99 a 30-09-99.

* Fotocopia compulsada de los libros de familia de los miembros del Consejo de Administración/Administradores y de los socios mayoritarios (que posean un tercio o más del capital).

Lo que se le(s) comunica para que en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la recepción de este escrito, presente(n) la documentación solicitada, indicándosele(s) que si así no lo hiciera se le(s) tendrán desistido de su petición, archivándose su solicitud sin más trámite, todo ello de conformidad con el artículo 71.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas con lo efectos previstos en el artículo 42.1 de la misma.

Para la contestación a nuestra petición deberá venir acompañado de un escrito de remisión debidamente firmado, en el que haga constar los documentos aportados y el número de expediente que corresponde a su solicitud y que es el EF-14589. Mérida, a 22 de agosto de 2000.—El Jefe de Sección de Ayudas al Empleo Industrial, FRANCISCO IGLESIAS SOLIS».

Mérida, a 26 de septiembre de 2000.—El Jefe de Servicio de Fomento del Empleo, EDUARDO SANCHEZ JOVER.

**ANUNCIO de 26 de septiembre de 2000,
sobre solicitud de documentación a «Serv.
Maq. Aut. Tabaco y Hostelería, S.L.».**

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de solicitud de

documentación a la empresa interesada en el expediente EF-14645 «Serv. Maq. Aut. Tabaco y Hostelería, S.L.», se comunica a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, lo siguiente:

«Para poder completar y poder resolver su solicitud de subvención para el fomento de la contratación indefinida, deberá(n) remitirnos los documentos que se señalan a continuación:

* Certificado de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social relativo a la vida laboral de la empresa de todos los códigos de cotización que posea en el Régimen General, desde los doce meses anteriores a la primera contratación objeto de subvención hasta la fecha actual (en original, debidamente sellado y firmado, ya que la que nos remitió no lo estaba). Han de aparecer datos de alta los trabajadores subvencionables, así como tipo de contrato para el resto de trabajadores de la empresa.

* Fotocopia compulsada de los Seguros Sociales TC1 (correspondientes a los meses de septiembre, octubre y noviembre de 1999) y TC2 (correspondiente al mes de noviembre de 1999), en que se efectuaron las contrataciones objeto de subvención, ya que no han sido aportadas.

* Fotocopia compulsada del D.N.I. y N.I.F. de todos los trabajadores objeto de subvención.

* Fotocopia compulsada de la tarjeta del C.I.F.

* Fotocopia compulsada del libro de familia del administrador único José M.^a Bautista Duque y de los miembros del Consejo de Administración de la sociedad.

* Fotocopia compulsada del libro de familia de los trabajadores objeto de subvención.

* Fotocopia compulsada del contrato de trabajo que tuvo el trabajador Eugenio Pacheco Cabezón, con la empresa Bernaldez Toro Fernández, durante el período 01-03-87 a 31-05-99, así como del parte de baja en la Seguridad Social y/o certificado de empresa.

Lo que se le(s) comunica para que en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la recepción de este escrito, presente(n) la documentación solicitada, indicándosele(s) que si así no lo hiciera se le(s) tendrán desistido de su petición, archivándose su solicitud sin más trámite, todo ello de conformidad con el artículo 71.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas con los efectos previstos en el artículo 42.1 de la misma.